



**ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO DE
CONDICIONES DENTRO DEL PROCESO SA003_2025**

JUNTA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: Respuesta a observaciones al pliego definitivo de condiciones dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA003_2025.

En la ciudad de Pasto, a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) del día veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025), se reunieron los integrantes de la Junta de Contratación y el Comité Estructurador y Evaluador de la Seccional, con el fin de consolidar la evaluación de las observaciones al pliego de condiciones definitivo dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA003_2025.

JUNTA DE CONTRATACIÓN				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
CARLOS ALBERTO LÓPEZ DÍAZ	Coordinador	Área Administrativa	X	
SUSANA CÓRDOBA ANGULO	Coordinadora	Área Financiera	X	
KAREN LIMA ROSERO	Coordinadora	Asistencia Legal	X	

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
CARLOS ALBERTO LÓPEZ DÍAZ	Coordinador	Área Administrativa	X	
KAREN LIMA ROSERO	Coordinadora	Asistencia Legal	X	
MARIA FERNANDA BOLAÑOS	Profesional Universitario	Asistencia Legal	X	
HECTOR HUGO CORAL	Jefe	Presupuesto	X	
DIANA MARIA VIVANCO	Profesional U.	Área Administrativa	X	

TEMAS

Responder las observaciones al pliego de condiciones definitivo dentro del proceso de selección de la referencia.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

OBJETO A CONTRATAR:

“Adelantar las obras de instalación del sistema fotovoltaico con paneles solares para el Palacio de Justicia de Mocoa, de conformidad con especificaciones definidas por la Entidad”



1. ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES

Cumplido el término de traslado, se procedió a verificar en la Plataforma SECOP II y se encontró en total tres (03) observaciones al pliego de condiciones, que corresponden a los siguientes proponentes:

1.1 CASA DEL BOMBILLO 2 LTDA

Respetados señores,

En calidad de interesados en el proceso de la referencia, nos permitimos presentar observaciones adicionales, en atención a que según el cronograma vigente la etapa de presentación de ofertas está prevista para el 20 de agosto de 2025, sin que hasta la fecha se evidencie en la plataforma SECOP II la publicación de:

- *Respuestas oficiales a las observaciones formuladas por los proponentes.*
- *Pliegos definitivos o adendas que integren los ajustes derivados de dichas observaciones.*
- *Acta o listado de preseleccionados, en caso de haberse surtido el sorteo mencionado en el proyecto de pliego.*
- *Publicación de referencia clara sobre la realización del sorteo o, en su defecto, constancia de que este no aplica.*

Esta situación genera incertidumbre y pone en riesgo los principios de publicidad, transparencia, selección objetiva, planeación y pluralidad de oferentes, consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como en el Decreto 1082 de 2015.

De igual manera, reiteramos y unificamos nuestras observaciones de fondo:

- 1.1.1 Requisitos de experiencia:** *Se solicita ajustar la exigencia de experiencia para que no se limite exclusivamente a instalaciones en edificaciones de uso “institucional y/o comercial”, permitiendo acreditar contratos de instalaciones fotovoltaicas en general, o relacionados con actividades conexas (mantenimientos, ampliaciones, diseños, interventorías), incluso en edificaciones residenciales, siempre que correspondan técnicamente al objeto contractual.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

En cuanto a la publicación del pliego de condiciones en una fecha posterior a la prevista, se debió al tiempo que tomó la Entidad para ajustar el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos, en atención a las observaciones realizadas a dichos documentos. Es de anotar que la publicación del proyecto de pliegos de condiciones y del cronograma estimado para el proceso no genera la obligatoriedad de cumplir dichas fechas tal como de decanta de la lectura del inciso segundo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, que reza: “La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección”.



Respecto de la solicitud de modificación del requisito de experiencia se mantiene la postura definida en acta de respuesta a las observaciones del proyecto de pliego de condiciones de fecha 15 de agosto 2025, en el sentido de que la experiencia en instalaciones generales en su mayoría corresponden a sistemas monofásicos 110V o monofásicos 220V, lo cual no garantizan conocimientos suficientes en ingeniería de sistemas solares fotovoltaicos trifásicos de gran escala, ni la capacidad para cumplir con los requerimientos técnicos, normativos y administrativos que exige un proyecto de esta magnitud, situación que excluye actividades conexas dada la experiencia específica que se requiere.

1.1.2 Participación de MIPYMES: *Se solicita aclarar la forma de acreditación de experiencia general en caso de restricción a MIPYMES. En todo caso, si no se reciben al menos dos manifestaciones de interés de este tipo de empresas, pedimos que no se limite la convocatoria exclusivamente a ellas, en cumplimiento del principio de pluralidad de oferentes.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Considerando que se cumplieron los requisitos de los Artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, tal como consta en Acta de respuesta a las observaciones del proyecto de pliego de condiciones de fecha 15 de agosto 2025, el proceso se limitó a Mipymes colombianas en atención a dicha obligación legal que rige el proceso.

Respecto de los requisitos para acreditar la condición de Mipyme, estos se incluyeron como un factor habilitante en el numeral 5.1.5 del Pliego de Condiciones en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

1.1.3 Condiciones financieras y tributarias

- *Establecer un anticipo mínimo del 30% para cubrir la compra de equipos principales, dado que estos representan entre el 40 y 50% del presupuesto del sistema.*
- *Flexibilizar los indicadores financieros de rentabilidad sobre patrimonio y activos, admitiendo valores ≤ 0 , en coherencia con la normativa vigente, los pliegos tipo de CCE y la realidad económica del sector.*
- *Publicar de manera discriminada todas las estampillas, contribuciones, tasas e impuestos aplicables al contrato, con sus respectivos porcentajes.*
- *Aclarar la aplicación del IVA en la utilidad del AIU, teniendo en cuenta que en contratos de obra pública dicho gravamen no corresponde según la jurisprudencia del Consejo de Estado y los conceptos de la DIAN.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Los temas relacionados con anticipo, indicadores financieros, estampillas, contribuciones, tasas e impuestos aplicables al contrato, se resolvieron en el Acta de respuesta a las observaciones del proyecto de pliego de condiciones de fecha 15 de agosto 2025.

En cuanto al IVA sobre contratos de obra pública, la excepción que se conoce es la referida en el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, en el que el que establece que se aplica el impuesto a los contratos



que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o descentralizadas del orden municipal, distrital o departamental; lo cual no aplica puesto que el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto no es una Entidad Territorial.

1.1.4 Aspectos técnicos del proyecto

- *Publicar los diagramas unifilares, capacidad de transformador y demás especificaciones técnicas necesarias para la adecuada formulación de las ofertas.*
- *Revisar los requisitos de experiencia del personal mínimo (ingeniero residente y profesional SST), evitando limitarlos exclusivamente a edificaciones de uso “institucional”, pues ello restringe injustificadamente la participación.*
- *Incluir los códigos UNSPSC de ingeniería civil y eléctrica (811015 y 811017), dada la naturaleza integral del proyecto.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Los temas relacionados con diagramas, experiencia del personal y códigos UNSPSC se resolvieron en el Acta de respuesta a las observaciones del proyecto de pliego de condiciones de fecha 15 de agosto 2025.

- 1.1.5.** *Plazo de ejecución Ampliar el plazo de ejecución de tres (3) meses, por cuanto los tiempos de importación y entrega de equipos como paneles solares e inversores hacen inviable la construcción, puesta en marcha y legalización del sistema en ese término.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

Como se informó en Acta de respuesta a las observaciones del proyecto de pliego de condiciones de fecha 15 de agosto 2025, se no accedió a la solicitud de ampliar el plazo de futuro contrato.

- 1.1.6.** *Que antes de la fecha de cierre de presentación de ofertas se publiquen en SECOP II:*

- *Respuestas oficiales a las observaciones.*
- *Pliego de condiciones definitivo y sus adendas, si las hubiere.*
- *Claridad sobre la existencia o no del sorteo y sus resultados.*
- *Listado de proponentes habilitados/preseleccionados, en caso de ser aplicable.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Dentro del proceso se selección en el Secop II se pueden constatar la publicación de las actuaciones dentro del proceso, donde se incluyen las mencionadas.

- 1.1.7.** *Que se evalúe la necesidad de ajustar el cronograma del proceso, garantizando que los proponentes cuenten con información suficiente, completa y transparente para estructurar sus ofertas en igualdad de condiciones.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD



No se accede a la ampliación de términos del proceso, en concordancia con lo establecido en Acta de respuesta a las observaciones del proyecto de pliego de condiciones de fecha 15 de agosto 2025

1.2 INSUAL S.A.S., - FRANCISCO FERNANDO VASQUEZ SUÁREZ

“Respetados señores, Cordial saludo.

En atención al proceso de contratación No. SA003_2025, me permito solicitar respetuosamente la actualización del cronograma publicado, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal, con el fin de contar con la información ajustada y garantizar la adecuada participación de los interesados”.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El cronograma del proceso se ajustó a partir de la publicación del acto administrativo de apertura y del pliego definitivo de condiciones.

1.3 UT SMART ISR - DAVID ESTEBAN URIBE JIMENEZ

1.3.1. “Para llegar a la potencia requerida de los 70kW en inversores puede ser en un solo inversor de esta capacidad para no instalar 2 inversores”.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El proyecto se ha estructurado con los requerimientos técnicos y elementos para su funcionamiento integral con los respectivos cálculos Inversores, calibres de cables y conductores, que en caso de cambios se podrían requerir de re cálculos, los cuales incurrirían en incrementos no contemplados por la Entidad. Por lo anterior se mantiene las condiciones proyectadas.

1.3.2. “Con el fin de pluralidad de marcas y ofertas se pide a la entidad no cerrar el proceso a una marca específica de equipos ya que en el pliego se observan fichas técnicas de marcas específicas, que se puedan ofertar marcas de equipos similares que cumplan con las características requeridas”.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Ante su solicitud, la entidad ha establecido en el anexo técnico, las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los elementos que integran el sistema fotovoltaico de paneles solares, sin establecer marcas.

1.3.3. “Para el requerimiento del optimizador de potencia, se pueden ofertar inversores on-grid que ya integren este dispositivo, ya que en el mercado existen marcas que ya cuentan con sistemas de optimización y seguimiento solar para mayor eficiencia”.



RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Atenerse a la respuesta del numeral 1.3.1

1.3.4. “Por favor aclarar en las especificaciones técnicas en el apartado de paneles solares a que se refiere con peso de 1060Kg, si se consideran 140 paneles solares monocristalinos y según ficha en el anexo pesan cada uno 29kg. Con la cual para esta cantidad de paneles tienen un peso de 4060Kg”.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se acepta su observación en el entendido que existe un error de digitación en el peso total de los 140 paneles, que corresponde a 4.060 Kg y no a 1.060Kg; sin embargo, este dato no afecta las especificaciones técnicas toda vez que se requiere un peso máximo de 29 kg por panel, que es el requerimiento de la Entidad. Este valor total 4.060 Kg solo indica el peso total permitido sin ser un valor que se traslade al ofrecimiento económico. Por tanto, se realizará la respectiva adenda a fin de corregir el dato referido.

1.3.5. “Se solicita a la entidad el suministro de planos y fotos de la cubierta donde se realizara la instalación de los paneles con el fin de realizar un presupuesto más ajustado, ya que se pueden considerar cubiertas elevadas o en piso según el espacio y objetos en la cubierta”.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad estima que no es necesaria la publicación de estos documentos, puesto que la placa de entepiso en concreto reforzado ubicada en el quinto (5) piso del Palacio de Justicia de Mocoa, cuenta con mínimas pendientes para el direccionamiento de las aguas lluvias, razón por la cual el proyecto contempla un sistema de rieles en aluminio anclados mediante pernos a la placa y con epóxidos de adherencia para su aseguramiento, lo cual implica, que no es necesario hacer ajustes a estas condiciones técnicas puesto que conlleva a unos costos diferentes a los definidos, por tanto, la propuesta debe ceñirse a lo estrictamente establecido sin ajustes.

1.3.6. “Se solicita a la entidad ampliar el plazo de ejecución del contrato, ya que mientras llegan lo equipos a la entidad, se instalan y se realiza pruebas de funcionamiento pueden tomar hasta 2 meses, a sí cuando se realicen las certificaciones RETIE, trámites ante el operador y UPME puede tomar más de un mes. Por lo cual 3 meses no son suficientes”.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Atenerse a la respuesta del numeral 1.1.5, agregando que no se contemplan trámites ante la UPME, conforme a lo establecido en Acta de respuesta a las observaciones del proyecto de pliego de condiciones de fecha 15 de agosto de 2025.



1.3.7. “Teniendo en cuenta que de acuerdo al cronograma la respuesta a las observaciones al pliego se hará el 27 de agosto a las 7 pm y que la presentación de ofertas está para el 28 de agosto a las 8 am, solicitamos se corra al menos un día la presentación de ofertas ya que no están dejando un tiempo en horario hábil para leer las respuestas a las observaciones, nuestra oferta técnico-económica depende de las respuestas a estas observaciones por lo que al menos un día hábil nos parece pertinente para organizar la propuesta luego de las respuestas a las observaciones y /o adendas realizadas por la entidad”.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El cronograma se ajusta al marco legal del proceso definido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, sin considerar necesario un cambio en el mismo.

1.4 CONSORCIO PH - IVAN PEÑA MONROY

Solicitamos a uds favor su aclaración del por qué en el documento publicado mediante mensajes públicos: "listado de manifestaciones de interés", aparecen únicamente 32 firmas manifestantes en este consolidado, sin embargo en el sorteo publicado mediante plataforma aparecen 82 firmas participantes, agradecemos de antemano sus respuestas toda vez que sea en aras de la transparencia del proceso.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El registro corresponde a 72 interesados (No 82), personas que se suscribieron del proceso de ellas 32 manifestaron su interés en participad dentro del mismo aplicativo del Secop II y de ellas 10 continúan como invitadas a seguir en el proceso, tal como se denota en la imagen que detalla el consolidado del proceso:

Proveedores (82)	Contactos	Primera/Última Visto	Invitación directa (10)	Interesados (72)	Manifestar interés (32)
 O&P INGENIERIA SAS COLOMBIA Generación de energía Número de documento: 800716210	Teléfono: 3714732039 Fax: 3714732030 Correo electrónico: info@opingenieria.com	OMAR ORLANDO RINCON PROUECO de 21 días de tiempo transcurrido (04/08/2022 9:17:40 PM) Bogotá, Lima, Quito	-	SI	SI
 BONGA RUSTAMANTE SAS COLOMBIA Número de documento: 860181438	Teléfono: 3153045810	MARCELABUSTAMANTE SERPA de 20 días de tiempo transcurrido (04/08/2022 4:05:34 PM) Bogotá, Lima, Quito	SI	SI	SI
 HCC INGENIERIA S.A.S COLOMBIA Número de documento: 860330553	Teléfono: 3112387134	Cristian Javier Ramirez Martinez de 1 día de tiempo transcurrido (04/08/2022 8:00:00 PM) Bogotá, Lima, Quito	-	SI	-
 ARTURO JURADO ALVARAN COLOMBIA Número de documento: 16240360	Teléfono: 3504836 Fax: 0 Correo electrónico: juradoarturo@alvaro.es	ARTURO JURADO de 15 días de tiempo transcurrido (04/08/2022 8:29:23 AM) Bogotá, Lima, Quito	-	SI	-
 SUNCOLOMBIA S.A.S COLOMBIA Número de documento: 980530955	Teléfono: 17030333	John David Lopez Parra de 27 días de tiempo transcurrido (04/08/2022 2:52:44 PM) Bogotá, Lima, Quito	-	SI	-



1.5 ICARUS DESARROLLO SOLAR S.A.S BIC - ESTEFANY MENDOZA

Dado que el proceso de selección de los oferentes se realizó el día de hoy 25 de agosto y que aún no se han enviado los pliegos definitivos solicitamos sea ampliado el plazo de presentación de la oferta al menos por una semana a partir de la fecha que actualmente aparece en el sistema.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Los pliegos definitivos y el acto de apertura fueron publicados el 20 de agosto de 2025, en donde se estableció el cronograma del proceso, sin encontrar causal para su extensión.

2. MANIFESTACIONES DE INTERÉS.

Es importante aclarar que las manifestaciones de interés recibidas en mensajes del Secop II u otro medio similar, no tienen ningún efecto en el proceso toda vez que el procedimiento se detalló en el numeral 1.10. del Pliego de Condiciones, que determinó: *“Por lo tanto, dicha manifestación debe realizarse únicamente través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en la fecha indicada en el cronograma del proceso, en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de selección”*

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

De acuerdo con lo anterior, la Junta Seccional de Contratación y el Comité Estructurador y Evaluador del presente proceso, recomiendan respetuosamente al señor Director Seccional continúe el proceso de selección abreviada SA003_2025, conforme a lo establecido en pliego definitivo de condiciones y estudios previos, realizando la corrección referida al peso total de paneles solares.

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 11:30 a.m., y se firma el acta por quienes en ella intervinieron.

CONVOCADOS / ASISTENTES

CARLOS ALBERTO DÍAZ LÓPEZ
Coordinador Administrativo

KAREN LIMA ROSERO
Coordinadora Asistencia Legal

SUSANA CÓRDOBA ANGULO
Coordinadora Financiera

MARIA FERNANDA BOLAÑOS
Profesional Asistencia Legal

HECTOR HUGO CORAL
Jefe Presupuesto

DIANA MARIA VIVANCO
Profesional U. Área Administrativa.



ANEXOS

SI

NO ☒

Elaboró: **GRACE SANTACRUZ GS**
Auxiliar Administrativa

